

*Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Ministerio Público
Asesoría General Tutelar*

Resolución AGT N° 101 /09

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 8 de junio de 2009.

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y la Ley del Ministerio Público atribuyen al Asesor General Tutelar la implementación de las medidas tendientes a un mejor desarrollo de las funciones concernientes a esta Asesoría General Tutelar.-

Que a fin de dar cumplimiento con la misión que le cabe a este Ministerio Público, debe garantizarse su normal funcionamiento a través de una adecuada, segura y eficaz organización funcional.-

Que mediante Oficio ATCAyT N° 1 N° 622/09, el Asesor Tutelar a cargo de la Asesoría Tutelar N° 1 en lo Contencioso Administrativo y Tributario, Dr. Gustavo Daniel MORENO, ha solicitado licencia por actividad científica o cultural para los días 24 y 25 de junio del corriente año.-

Que, virtud del Art. 18 inc. 5 de la ley 1903, corresponde designar al Dr. Juan Carlos TOSELLI Secretario de dicha Asesoría Tutelar, para que subrogue en el cargo al Asesor Tutelar, mientras este se encuentre haciendo uso de licencia.-

Por todo ello, en ejercicio de las facultades atribuidas al Ministerio Público por los arts. 124 y 125 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, y por aplicación del art. 18 inc. 5 de la Ley 1903,

LA ASESORA GENERAL TUTELAR

RESUELVE:

- 1) Poner en conocimiento del Consejo de la Magistratura de la ciudad, la solicitud de licencia compensatoria solicitada por el Asesor Tutelar a cargo de la Asesoría Tutelar en lo Contencioso Administrativo y

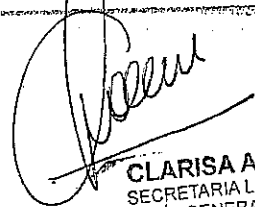
Tributario Nro. 1, Dr. Gustavo Daniel MORENO, para los días 24 y 25 de junio del año en curso.-

2) Designar al Secretario de la Asesoría Tutelar N° 1 en lo Contencioso Administrativo y Tributario, Dr. Juan Carlos TOSELLI, para que subroga en el cargo de Asesor Tutelar al Dr. Gustavo MORENO durante los días que el nombrado se encuentre haciendo uso de licencia, en virtud del Art. 18 inc. 5 de la ley 1903.-

3) Notifíquese a los interesados, regístrese, protocolícese, y oportunamente archívese.-


Agustina Musa
Asesora General Tutelar
Ministerio Público
Ciudad Autónoma de Buenos Aires

ASESORÍA GENERAL			
REG. N°	104/09	T°	X
F°	217	FECHA	8/6/09


CLARISA ADEM
SECRETARIA LETRADA
ASESORÍA GENERAL TUTELAR
CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES